FC

16191 28 NOV 1995

Devuelto 24.11.9,-

140

Archivado 27.11.95 1530

ROMERO ARTETA PONCE
A B O G A D O S

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-

REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DAREUS CIA. LTDA.

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente la escritura de cesión de participaciones de la Compañía DAREUS CIA. LTDA., con el fin de poner en su conocimiento para que forme parte del respectivo expediente de la Compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,

DRA. CARMEN GOMEZ
MAT. 3453 C.A.Q.

Exp: 16191

ANOTADO 27-11-95

AV. 18 DE SEPTIEMBRE 213 Y 6 DE DICIEMBRE. PISO 9. TELEFONOS: (593-2) 563332 / 563334 / 563338 FAX: (593-2) 563718 / 521394
P.O.BOX. 17-03-719 - TELEX: 22364 **ROMETA ED.** QUITO - ECUADOR.

CF

ESCRITURA NUMERO: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983)

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

CESION DE PARTICIPACIONES

DE DAREUS COMPAÑIA LIMITADA

SR. ROBERTO VELA VALDIVIESO Y OTROS

a favor del

SR. MARCELO DOMINGUEZ CEVALLOS Y OTROS

CUANTIA S/. 1'694.000,oo Di 2a. copia.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veinte y siete Septiembre de mil noveientos noventa y cinco, ante mi, Doctor Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen los cónyuges Gonzalo Mogollón Valencia y María del Pilar Jijón de Mogollón y Roberto Vela Valdivieso y María Soledad Moscoso de Vela en calidad de CEDENTES; y, Por otra parte comparecen como CESIONARIOS los señores Marcelo Domínguez Cevallos, Marcelo Rubio López, Nelly Ordoñez de Torres y Mauricio Bermeo Estrella. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DR. JORGE CAMPOS DELGADO

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía DAREUS COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges Gonzalo Mogollón Valencia y María del Pilar Jijón de Mogollón y Roberto Vela Valdivieso y María Soledad Moscoso de Vela. Por otra parte comparecen como CESIONARIOS los señores Marcelo Domínguez Cevallos, Marcelo Rubio López, Nelly Ordoñez de Torres y Mauricio Bermeo Estrella. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, plenamente capaces para obligarse y domiciliados en la ciudad de Quito.- **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Noveno de este cantón Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita el tres de mayo del mismo año en el Registro Mercantil de Quito, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada DAREUS CIA. LTDA; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno de este cantón el siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro,

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

e inscrita en el Registro Mercantil el once de junio del mismo año, se realizó la cesión de dos mil ochocientos setenta y cinco participaciones sociales, otorgadas por el Arquitecto José Paredes C, a favor del Señor Carlos Vela Valdivieso y otros; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de marzo del mismo año, se realizó la cesión de dos mil cuatrocientas treinta participaciones sociales otorgadas por el Arquitecto José Paredes a favor del señor Roberto Vela y otros; d) Mediante escritura pública otorgada el veinte de abril de mil novecientos noventa ante la Notaria Segúnda de este cantón Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de noviembre del mismo año se realizó la Reforma de los Estatutos de la Compañía; e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, Doctor Jorge Campos Delgado, el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de enero de mil novecientos noventa y cinco, se realizó la cesión de cuatrocientos noventa y cinco participaciones sociales otorgadas por el señor Xavier Samaniego en favor de los señores Roberto Vela Valdivieso, Gonzalo Mogollón Valencia y Marcelo Rubio López.- CLAUSULA TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES:

La Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones de la compañía de la siguiente manera: OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE (847) PARTICIPACIONES Sociales del valor de mil sucres cada una, del señor Gonzalo Mogollón Valencia, quien declara expresamente que acepta transferir las mencionadas participaciones, en favor de Marcelo Domínguez Cevallos, quien declara de una manera expresa aceptarlas; OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE (847) PARTICIPACIONES Sociales del valor de un mil sucres cada una, del señor Roberto Vela Valdivieso, quien declara expresamente ceder las mencionadas participaciones, en favor de las siguientes personas, quienes declaran de manera expresa aceptarlas; PARTICIPACIONES: Marcelo Rubio López, ciento sesenta y cuatro participaciones; Marcelo Domínguez Cevallos, trescientas sesenta y ocho participaciones; Nelly Ordoñez de Torres, doscientas veinte y cinco participaciones; Mauricio Bermeo Estrella, noventa participaciones.- **CLAUSULA CUARTA:** En virtud de esta transferencia, el Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAP.SOCIAL QUE REPRESENTA
Roberto Vela Validvieso	1.125	1'125.000
Marcelo Rubio López	720	720.000
Gonzalo Mogollón Valencia	1.125	1'125.000

F

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

Marcelo Dominguez Cevallos	1.215		1'215.000
Nelly Ordoñez de Torres	225		225.000
Mauricio Bermeo Estrella	90		90.000
	---		---
	4.500		4'500.000

CLAUSULA QUINTA: En el libro repectivo de la Compañía se inscribirá la Cesión de Participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los cedentes.- **CLAUSULA SEXTA:** Que se anote al margen de la inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía DAREUS CIA. LTDA. la presente Escritura Pública, así como al margen de la matriz de la Escritura Pública del respectivo protocolo.- **CLAUSULA SEPTIMA:** Los gastos que demandare la celebración de la escritura, los de anulación de los titulos de aportación y emisión de los nuevos titulos a favor de los cesionarios será de su cuenta.- **CLAUSULA OCTAVA:** Se acompaña como documentos habilitantes, la certificación otorgada por el secretario de la Compañía DAREUS CIA. LTDA. en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones en favor de los cesionarios. (firmado) Doctora Carmen Gómez, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Quito." (HASTA AQUI LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES ELEVAN E ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL) Leído que fue la presente escritura a los comparecientes en su

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO NOTARIO Quito Ecuador

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO NOTARIO Quito Ecuador

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

totalidad, por mi, el Notario, los mismos que se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. GONZALO MOGOLLON VALENCIA C.C. 170342961-1

SRA. MARIA DEL PILAR JIJON DE MOGOLLON C.C. 170520597-7

SR. ROBERTO VELA VALDIVIESO C.C. 170298594-4

Soledad de Vela

SRA. MARIA SOLEDAD MOSCOSO DE VELA C.C. 170360505-3

SR. MARCELO DOMINGUEZ CEVALLOS C.C. 17-0244988-3

SR. MARCELO RUBIO LOPEZ C.C. 17.00 50754-2

Nelly O de Torres

SRA. NELLY ORDOÑES DE TORRES C.C. A0541683-0

Mauricio

SR. MAURICIO BERMEO ESTRELLA C.C. 170425647-6

DAREUS Cía. Ltda.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DAREUS C. LTDA. REALIZADA EL 24 DE JULIO DE 1995

En la ciudad de Quito a las 18:00 horas del dia 24 de Julio de 1995 se reune la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia de Responsabilidad Limitada DAREUS C. LTDA. en el local donde funciona la Compañia situado en la Av. Orellana 1720 de esta ciudad.

Concurren los siguientes Socios: Sr. Roberto Vela Valdivieso, representando mil novecientas setenta y dos participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a un millon novecientos setenta y dos mil sucres; Marcelo Rubio Lopez, representando quinientos cincuenta y seis participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a quinientos cincuenta y seis mil sucres; y Gonzalo Mogollon Valencia, representando mil novecientos setenta y dos participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a un millon novecientos setenta y dos mil sucres.

Encontrandose en consecuencia representada la totalidad del Capital Social de la Compañia, los Socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y declaran instalada la sesion. Preside la misma el Señor Roberto Vela Valdivieso en su calidad de Presidente de la Compañia, y actua como secretario el Señor Gonzalo Mogollon Valencia en su calidad de Gerente.

El Señor Presidente manifiesta que por encontrarse presente todo el Capital Social de la Compañia existe el quorum legal y reglamentario para la celebracion de la Junta, por lo que declara instalada la Sesion y constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuacion, el Presidente, señor Roberto Vela Valdivieso, informa que el motivo de la presente Junta General Universal de Socios es para conocer y resolver sobre la cesion de participaciones sociales de los Señores Roberto Vela Valdivieso y Gonzalo Mogollon Valencia en favor de los señores Marcelo Rubio Lopez, Mauricio Bermeo Estrella, Marcelo Dominguez Cevallos y Remigio Ordoñez de Torres.

La Junta General de Socios luego de largas deliberaciones, resuelve por unanimidad la cesion de participaciones sociales de la Compañia de la siguiente manera:

a) OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE (847) Participaciones de un mil sucres cada una del señor Gonzalo Mogollon Valencia en favor del señor Marcelo Dominguez Cevallos.

OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE (847) participaciones de Roberto Vela Valdivieso en favor de las siguientes personas:

	Participaciones
En favor de Marcelo Rubio Lopez	164
En favor de Marcelo Dominguez	368
En favor de Nelly Ordoñez de Torres	225
En favor de Mauricio Bermeo Estrella	90
TOTAL	**847**

En virtud de esta transferencia, el capital social de la Compañia queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIOS	PARTIPACIONES	%	CAPITAL SOCIAL
Roberto Vela Valdivieso	1.125	25,00	1´125.000,00
Marcelo Rubio Lopez	720	16,00	720.000,00
Gonzalo Mogollon Valencia	1.125	25,00	1´125.000,00
Marcelo Dominguez Cevallos	1.215	27,00	1´215.000,00
Nelly Ordoñez de Torres	225	5,00	225.000,00
Mauricio Bermeo Estrella	90	2,00	90.000,00
TOTAL	**4.500**	100.00	4´500.000,00

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redaccion y elaboracion de la presente acta.

Reinstalada la sesion se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios asistentes, sin hacerse observaciones. Se clausura la sesion siendo las 20:00 horas.

ROBERTO VELA VALDIVIESO
PRESIDENTE

GONZALO MOGOLLON VALENCIA
SECRETARIO - GERENTE

MARCELO RUBIO LOPEZ

Se otorgó, ante mi, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES del SR. ROBERTO VELA VALDIVIESO Y OTROS a favor del SR. MARCELO DOMINGUEZ CEVALLOS Y OTROS, sellada y firmada en Quito, cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-

NOTARIA VIGESIMO
DR. JORGE CAMPOS D.

EL NOTARIO

Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA
DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

ZON:- Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, celebrada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, la cesión de participaciones que en la Compañía de Responsabilidad Limitada DAREUS CIA. LTDA., otorga el Señor Roberto Vela Valdivieso y otros, a favor del Señor Marcelo Dominguez Cevallos y otros, que antecede.- Quito, a seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.

El Notario,

Dr. Fausto E. Mora Vega
Quito - Ecuador
NOTARIO DECIMO NOVENO

Dr. Faust
NOTARIO
Vega

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 411 del REGISTRO MERCANTIL de 3 de mayo de 1.984, a fs 826 vta, tomo 115, correspondiente a la constitución de la Compañía DAREUS CIA. LTDA. Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a 14 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.
REGISTRADOR -MERCANTIL DEL CANTON QUITO

M.P

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -